



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2023-074

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
EJECUTIVO	<u>2019-00014</u>	JAIME A. ECHEVERRI ACEVEDO	JESÚS MARÍA CORREA AGUDELO	<u>INCORPORA CONSTANCIA DE CONSIGNACIÓN</u>	28-06-2023
PERTENENCIA	<u>2020-00129</u>	ANA MARIELA MESA MONTOYA Y OTRO	RUBIELA MARTINEZ PEREZ Y OTROS	<u>INCORPORA</u>	28-06-2023
PERTENENCIA	<u>2021-00173</u>	MARÍA FANNY CADAVID	HEREDEROS DE JUANA PALACIO Y OTROS	<u>INCORPORA</u>	28-06-2023
SUCESIÓN	<u>2021-00284</u>	JAVIER AUGUSTO ZAPATA	LUIS ARNULFO ZAPATA	<u>TRASLADO TRABAJO DE PARTICIÓN</u>	28-06-2023
PERTENENCIA	<u>2022-00343</u>	LUIS HORACIO QUICENO MOLINA	OSCAR HERNAN MONTOYA CASTAÑO	<u>INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	28-06-2023
PERTENENCIA	<u>2023-00125</u>	LEONOR MANOSALVA GUTIERREZ	NELSON DARIO TAPIAS JIMÉNEZ	<u>INCORPORA</u>	28-06-2023

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **jueves, 29 de junio de 2023**, a las 08:00 ho se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

WILFREND PINTO MARIN
Secretario Ad Hoc

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

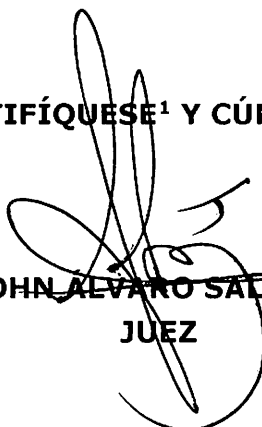
PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
RADICADO	05890 4089 001- 2019-00014 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO ECHEVERRI ACEVEDO (C.C. 71.173.059)
Apoderado	JESÚS MARÍA PALACIO MUÑOZ
DEMANDADO	JESÚS MARÍA CORREA AGUDELO (C.C. 70.253.527)
Sustanciación	Nro. 399
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente la consignación remitida por el señor Darío Loaiza, a través del correo electrónico del Despacho y para los fines pertinentes se pone en conocimiento de las partes.

En atención a que el anexo es casi ilegible, por secretaría se anexara de la página de depósitos judiciales, una relación de los títulos judiciales consignados a la fecha.

Providencia inserta en estado electrónico **074** del **29 de junio de 2023**

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
INSTANCIA	"ÚNICA"
RADICADO	05890 40 89 001 2020-00129-00 (favor citar)
DEMANDANTE	ANA MARIELA MESA MONTOYA Y OTRA
DEMANDADO	LILIAM MARTINEZ PEREZ Y OTROS
Sustanciación	Nro. 397
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la constancia de cancelación de inscripción de la demanda expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico 074 del 29 de junio de 2023

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2021-00173 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	MARÍA FANNY CADAVID DE TABORDA (C.C. 22.227.880)
DEMANDADO	HEREDEROS DE JUANA PALACIO TABORDA Y OTROS
Sustanciación	Nro. 398
ASUNTO	Incorpora

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la constancia de cancelación de inscripción de la demanda expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico **074** del **29 de junio de 2023**

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

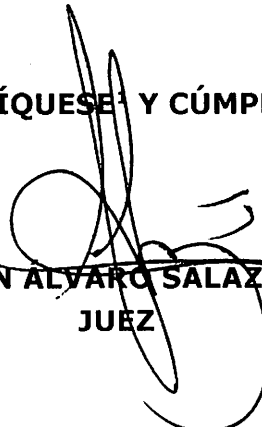
Yolombó, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2021-00284 -00 (favor citar)
INTERESADOS	JAVIER AUGUSTO ZAPATA CEBALLOS (C.C. 71.380.703)
HEREDEROS	1. LIGIA ELENA RÚA ALZATE (C.C. 22.229.063 - CÓNYUGE); 2. LUISA FERNANDA ZAPATA RÚA (C.C. NO APORTA - HIJA); 3. VALERIA ZAPATA RÚA (C.C. NO APORTA - HIJA)
CAUSANTE	LUIS ARNULFO ZAPATA CASTRILLÓN (C.C. 70.250.499)
Sustanciación	Nro. 401
ASUNTO	TRASLADO TRABAJO DE PARTICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso, se da traslado del trabajo de partición allegado por el doctor VICTOR ANDRÉS MOLINA ESCOBAR, por el término de cinco (5) días a los interesados, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Providencia inserta en estado electrónico **074** del **29 de junio de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

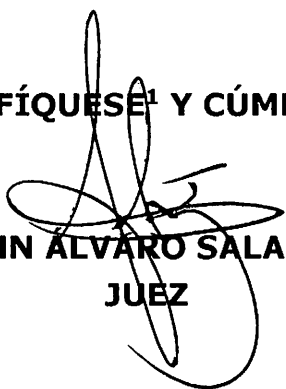
Yolombó, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	PERTENENCIA - ÚNICA INSTANCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2022-00343 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	LUIS HORACIO QUICENO MOLINA (C.C. 70.250.158)
Apoderado	CONRADO BOTERO BETANCUR
DEMANDADO	OSCAR HERNAN MONTOYA CASTAÑO (C.C.70.251.819) PERSONAS INDETERMINADAS
Sustanciación	Nro. 400
ASUNTO	INCORPORA

Allegada la contestación de la demanda por parte del doctor GUSTAVO ALCIDES PÉREZ PALACIO, curador ad litem, se incorpora la misma al presente expediente y para los efectos pertinentes se pone en conocimiento de las partes.

Providencia inserta en estado electrónico **074** del **29 de junio de 2023**

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
INSTANCIA	PRIMERA
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00125 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	LEONOR MANOSALVA GUTIERREZ
Apoderado	JULIEDT ELENA AGUDELO TAMAYO
DEMANDADO	NELSON DARIO TAPIAS JIMÉNEZ
Sustanciación	Nro. 396
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la constancia de inscripción de la demanda expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico **074** del **29 de junio de 2023**.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>